Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 17 de julio de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.361/2012:

VISTO:

El Dictamen Nº 46 de fecha 10 de julio de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 21/2012 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA PROYECTO PRODUCTIVO**, y; --

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la sgte empresa:

1.) **EMPRESA PLASTICENTER S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 19.595.200 (diecinueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos guaraníes).-**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ..." Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 321.387**, habiéndose realizado las ampliaciones de plazos correspondientes, agotando de esta manera las instancias necesarias para proceder a la evaluación de las ofertas. Que, se ha procedido a analizar la oferta de la única empresa presentada que corresponde a la **empresa PLASTICENTER S.R.L.** Al respecto, este Comité realiza las siguiente consideraciones: **Capacidad Legal**: La Empresa ha dado cumplimiento a todos los requerimientos legales, presentando todos los documentos solicitados en la **CARTA INVITACION**, en lo que respecta a la **Capacidad Técnica**, ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación. **Capacidad Financiera**, la misma cumple con esta condición, por lo que se pudo verificar en las documentaciones respaldatorias, en cuanto al **Criterio Económico**, la oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición. **POR TANTO**, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de la **EMPRESA PLASTICENTER S.R.L.- POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 21/2012 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA PROYECTO PRODUCTIVO, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 19.595.200 (diecinueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC ...**

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las empresas citadas más arriba. –

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº21/2012 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLASTICO PARA PROYECTO PRODUCTIVO,** a favor de la **EMPRESA PLASTICENTER S.R.L, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 19.595.200 (diecinueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos guaraníes).** -

ART. 2°) EMITIR la correspondiente ORDEN DE COMPRA, que hará las veces de Contrato, por las cantidades requeridas y el monto adjudicado.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal